



INVITACIÓN A COTIZAR No. 318 DE 2020

Página 1 de 8

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN Y UNIFORMES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS, ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A) Observación presentada por la empresa DISEÑOS STREET FASHION, Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 11 de junio de 2020 a las 09:50 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

Solicitan que la oferta debe tener validez hasta el 31 de diciembre 2020 y el contrato se ejecutaría este mismo año.

RESPUESTA:

Si, el contrato tiene validez a 31 de diciembre de 2020, por lo tanto, durante este periodo se debe entregar las dotaciones correspondientes a cada cuatrimestre.

SEGUNDA PREGUNTA:

Las prendas relacionadas en el Anexo Técnico No.03 No coinciden con las solicitadas en el Anexo No. 04 bienes Requeridos

RESPUESTA:

En el anexo 3 aparecen el número de funcionarios y en el anexo 4 aparece la cantidad de prendas de dotaciones que se requieren.

B) Observación presentada por la empresa COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S., Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 11 de junio de 2020 a las 11:45 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

De acuerdo con el numeral 6. CANTIDADES A COMPRAR, el cual establece que la entidad podrá aumentar o disminuir la cantidad establecida para cada ítem, nos permitimos aclarar que Comercializadora Arturo Calle S.A.S., únicamente confecciona pedidos de prendas superiores a 30 unidades por referencia, color y diseño, así mismo aclaramos que una vez se inicie el proceso de confección, las cantidades no podrán ser disminuidas



INVITACIÓN A COTIZAR No. 318 DE 2020

RESPUESTA:

No se acepta, teniendo en cuenta que se están adquiriendo dotaciones y uniformes correspondientes a cuatrimestres de la vigencia 2020, en los cuales se pueden presentar nuevos ingresos de personal o disminución por renunciaciones.

SEGUNDA PREGUNTA:

Con relación al numeral 10.1 INFORMACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA, nos permitimos aclarar a la entidad que de conformidad con la información contenida en el Artículo 2 del Decreto 434 de 2020, el plazo para presentar la información para renovar el RUP se amplió hasta el quinto día hábil del mes de julio de 2020, es decir hasta el día 07 de julio de 2020, motivo por el cual, la información financiera que será presentada en el RUP para la fecha de cierre del proceso corresponde a corte 31 de diciembre de 2018.

RESPUESTA:

Se surtió la Adenda No. 2 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

TERCERA PREGUNTA:

De la manera más atenta me permito solicitar a la entidad, que en virtud del derecho constitucional a la igualdad, los principios de legalidad, libre acceso a la contratación pública, selección objetiva, y transparencia, se sirva modificar el indicador financiero **Índice de Liquidez igual o mayor de 1.1.**

El cual refleja una situación financiera del proponente adecuada y que no representa riesgo para la ejecución del contrato, lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente las Entidades deben establecer los requisitos habilitantes **de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato y de igual manera basados en la realidad del sector que muestra el sector específico** y frente a esto, podemos mencionar que en el último Informe de DESEMPEÑO DEL SECTOR TEXTIL-CONFECCIÓN INFORME publicado en el año 2017 por la Superintendencia de Sociedades que refleja para el Sector de Confección un indicador de Rentabilidad del Activo del 4.4%.

Así mismo, los promedios sectoriales arrojados por el sistema de información SIREM de la Superintendencia de Sociedades Macrosector " MANUFACTURA" Sector "Fabricación de Productos textiles" muestran los siguientes indicadores financieros:

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1,5$ veces
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 60\%$
Capital de trabajo	Activo Corriente Menos (-) Pasivo corriente	$\geq$ al 30% del Presupuesto Oficial
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 2 veces ó indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	$\geq 8\%$



INVITACIÓN A COTIZAR No. 318 DE 2020

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)

De acuerdo con lo anterior, el índice de liquidez, también denominado razón corriente, determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones en el corto plazo, frente a lo cual, es pertinente señalar que de acuerdo con la literatura financiera el valor óptimo de este indicador es 1, razón por la cual, se solicita respetuosamente a fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, se requiera este indicador en igual o mayor a 1.1 el cual garantiza el mínimo de estabilidad financiera para cumplir por parte de las empresas, sus obligaciones y/o compromisos a corto plazo y que no afecte la correcta ejecución de del contrato.

RESPUESTA:

De acuerdo a la solicitud de modificación del indicador de liquidez, nos permitimos informar que esto no es viable, dado que este indicador se solicita a los proponentes de acuerdo al estudio del sector realizado por el instituto.

CUARTA PREGUNTA:

Con relación a losnumerales13. ADJUDICACIÓN -CELEBRACIÓN DE CONTRATO E INICIACIÓN y18.2 NEGATIVA INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, solicitamos ampliación al término establecido para la suscripción del contrato, toda vez que el término de dos (2) días hábiles, resulta ser muy reducido para llevar acabo la revisión y firma del documento por parte de nuestra compañía en caso de adjudicación.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología, informa que se mantiene lo consignado en los términos de condiciones, no obstante, el proveedor en caso de presentar dificultades, para la suscripción de la minuta contractual. Podrá comunicar a la Institución dicha situación la cual será analizada y evaluada para una eventual concesión de un plazo mayor.

QUINTA PREGUNTA:

Si bien es cierto, en el numeral 14. PLAZO DE EJECUCIÓN se establece que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2020, es necesario establecer un plazo para llevar a cabo cada una de las entregas sugerimos sean sesenta (60) días contados a partir de la finalización de toma de tallas, aprobación y disponibilidad de telas, aprobación de diseños y colores.

RESPUESTA:

No se acepta, la entrega debe realizar cada cuatrimestre, máxime que ya el primer cuatrimestre se encuentra vencido.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 318 DE 2020

SEXTA PREGUNTA:

Con relación a la forma de pago establecida en el numeral 15. FORMA DE PAGO, solicitamos se modifique las misma a CONTADO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES.

RESPUESTA:

No se acepta, el pago de la factura procede 30 días de una vez sea radicada.

SEPTIMA PREGUNTA:

Respecto de la vigencia solicitada para la constitución del amparo de la garantía de calidad (numeral 18.5. GARANTÍAS CONTRACTUALES), solicitamos la reducción de dicho termino a treinta (30) días para prendas de vestir y dos (2) meses para calado, los cuales se contarán a partir de la entrega de los bienes y resultan ser suficientes para detectar de su uso normal, si los bienes entregados presentan defectos de calidad.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología informa que no se acepta la observación y se mantiene lo estipulado en los términos de condiciones respecto a las garantías contractuales, en razón a que se debe garantizar la calidad de los entregables durante un tiempo prudencia.

OCTAVA PREGUNTA:

Adicional a lo anterior, solicitamos a la entidad suprimir el amparo de calidad del servicio, toda vez que el objeto del proceso se encuentra relacionado con el suministro de bienes y no con la prestación de un servicio.

RESPUESTA:

No se acepta, teniendo en cuenta que la calidad del servicio es fundamental en la ejecución del contrato.

NOVENA PREGUNTA:

Solicitamos amablemente nos aclaren las cantidades exigidas por referencia y color para cada ítem

RESPUESTA:

No se acepta, las cantidades y colores se informarán al oferente a quien se le adjudique el contrato.

DECIMA PREGUNTA

Respecto de la obligación relacionada con el suministro de calzado especial para aquellos funcionarios que lo requieran de acuerdo a las recomendaciones médicas, solicitamos nos informen exactamente a que especificaciones se refieren, con el fin de verificar si es posible o no



INVITACIÓN A COTIZAR No. 318 DE 2020

Página 5 de 8

confeccionar dicho calzado, asimismo es necesario que nos suministren la cantidad de personas que requieren este tipo de calzado.

RESPUESTA:

No se acepta, esta información se suministrará al oferente a quien se le adjudique el contrato.

PREGUNTA ONCE

Solicitamos amablemente se permita la presentación de ofertas parciales por ítem.

RESPUESTA:

No se acepta, las ofertas presentadas por el oferente deben ser completas, con las especificaciones realizadas en los términos de condiciones; no es procedente presentar ofertas parciales.

PREGUNTA DOCE

Solicitamos amablemente a la entidad tener en cuenta el rango de tallas comerciales que se manejan actualmente en el mercado PRENDAS MASCULINAS: PANTALÓN 28-40, CAMISA FORMAL 36-43, CAMISETA (POLO TSHIRT) Y CAMISAS SPORT S-XL CHAQUETA SPORT XS-XL, VESTIDO 34-44 BLAZER 34-44, CALZADO 38-43, PRENDAS FEMENINAS: PANTALÓN 4-16, BLUSA FORMAL 4-16, BLUSA SPORT S-XL, CHAQUETA SPORT XS-XL, SASTRE 4-16, CHAQUETA FORMAL 4-16, CALZADO 35-41, las tallas que no se encuentren dentro de este rango, se consideran especiales, por lo anterior es importante que nos informen las cantidades y tallas especiales que se requieren pues las mismas deben confeccionarse y este proceso tarda aproximadamente sesenta (60) días.

RESPUESTA:

No se acepta, en los términos y condiciones se establece que el oferente deberá realizar la toma de tallas, con el fin de garantizar que las dotaciones y uniformes sean acordes de acuerdo a la contextura corporal de los funcionarios. Las entregas deben ser las establecidas para cada cuatrimestre.

PREGUNTA TRECE

Nos permitimos informar los términos para llevar a cabo la efectividad de la garantía de calidad de conformidad con la siguiente información: quince (15) días para arreglos y/o ajustes y cuarenta y cinco (45) días para reposición de prendas que requieran una nueva confección.

RESPUESTA:

No se acepta, teniendo en cuenta que se debe garantizar la óptima calidad de telas, confección, tallaje; en el evento de requerirse arreglos el oferente los deberá realizar en un término no superior a 10 días hábiles. En cuanto a la reposición de prendas el oferente deberá garantizar la reposición de manera inmediata.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 318 DE 2020

Página 6 de 8

PREGUNTA CATORCE

Solicitamos se incluya en el documento que se realizarán únicamente los ajustes y/o arreglos que sean posibles tales como dobladillos, cinturas y mangas, para que las prendas queden en condiciones óptimas para cada funcionario según su talla.

RESPUESTA:

No se acepta el proveedor debe garantizar que con la toma de tallas, los uniformes cuenten con ese requisito.

PREGUNTA QUINCE

Consideramos pertinente aclarar a la entidad que las prendas serán confeccionadas sobre un tallaje estándar previamente establecido para cada una de las prendas solicitadas y en consecuencia no es posible comprometernos a confeccionar prendas sobre medidas.

RESPUESTA:

No se acepta, se reitera que el oferente realice el proceso de toma de tallaje a cada uno de los funcionarios.

PREGUNTA DIECISÉIS

Solicitamos nos confirmen si el presupuesto relacionado en los términos ya incluye IVA.

RESPUESTA:

Los términos de referencia incluyeron los valores del IVA.

PREGUNTA DIECISIETE

Solicitamos nos suministren el logo medidas, colores y ubicación, esto con el fin de poder incluir estos costos en la cotización.

RESPUESTA:

Se reitera que el logo institucional, las medidas, los colores y la ubicación se informarán al oferente a quien se le adjudique el contrato.

PREGUNTA DIECIOCHO

Con relación a las muestras requeridas, solicitamos amablemente se puedan presentar muestras en telas similares a las requeridas, es de aclarar que de esta manera la entidad podrá verificar la calidad de la confección y acabados, asimismo se adjuntarán muestras de la tela requerida y sus respectivas fichas técnicas.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 318 DE 2020

RESPUESTA:

No se acepta, el oferente debe presentar las muestras en las descripciones solicitadas y anexar la ficha técnica de cada vestido o muestra.

PREGUNTA DIECINUEVE

Sastre formal de dama, solicitamos amablemente se puedan ofertar en composiciones tales como 63%poliéster-35%viscosa y 2%lycra, peso 206+/-10 g/m2, teniendo en cuenta que son prendas femeninas y la lycra proporciona más confort, referente al material del forro, solicitamos se pueda ofertar en composiciones 100%poliéster y no es antiestático.

RESPUESTA:

No se acepta, el oferente debe presentar los modelos en las características solicitadas en los términos de condiciones, aportando la respectiva ficha técnica.

PREGUNTA VEINTE

Blusas para dama, agradecemos nos informen el material en que se deben cotizar o si podemos sugerir telas para esta prenda.

RESPUESTA:

No se acepta, el oferente debe presentar los modelos en las características solicitadas en los términos de condiciones, aportando la respectiva ficha técnica.

PREGUNTA VEINTIUNA

Vestido para caballero, agradecemos nos informen el material en que se deben cotizar o si podemos sugerir telas para esta prenda.

RESPUESTA:

No se acepta, el oferente debe presentar los modelos en las características solicitadas en los términos de condiciones, aportando la respectiva ficha técnica.

PREGUNTA VEINTIDÓS

Camisa para caballero, agradecemos sea permitido ofertarlas en composiciones tales como, 60%algodón-40%poliéster, 65%poliéster-35%algodón, 55%poliéster-45%algodón, 85%poliéster-15%algodón, adecuadas para este tipo de prenda.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 318 DE 2020

Página 8 de 8

RESPUESTA:

No se acepta, el oferente debe presentar los modelos en las características solicitadas en los términos de condiciones, aportando la respectiva ficha técnica.

PREGUNTA VEINTITRÉS

Corbata, solicitamos amablemente se pueda ofertar en composición 100% poliéster, la cual es indicada para este tipo de producto.

RESPUESTA:

El oferente puede sugerir telas pero deben aportar los modelos y las fichas técnicas respectivas.

PREGUNTA VEINTICUATRO

Nos permitimos aclarar que el recibido a satisfacción hace referencia a la entrega del producto en la tela seleccionada, tallas solicitadas y cantidades contratadas y el pago debe realizarse en el plazo acordado por las dos partes y pactado en el contrato, el pago no va sujeto a futuros cambios o reclamaciones que se puedan presentar por servicio al cliente.

RESPUESTA:

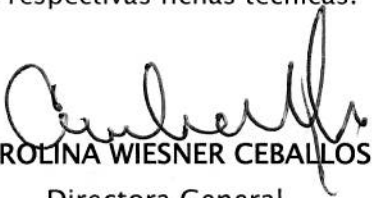
No se acepta el Instituto debe garantizar que el proveedor cumpla y que si no hay cumplimiento en los bienes no realizará pago de la factura hasta tanto se reciba a satisfacción todas las prendas contratadas.

PREGUNTA VEINTICINCO

Nos permitimos aclarar que al momento de seleccionar los textiles estamos sujetos a disponibilidad de inventarios por parte de la textilera.

RESPUESTA:

No se acepta, el oferente deberá garantizar la confección y entrega de las muestras seleccionadas por el Instituto una vez sea adjudicado el contrato, no es procedente realizar ninguna modificación en calidad, composición de las prendas y del calzado, para lo cual se hace indispensable la presentación de las respectivas fichas técnicas.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: María Yaneth Gil Parra – Coordinadora Grupo Área Financiera (E)

Vo Bo: Wilson Ibarguen Lozano – Coordinador Grupo Gestión Compras y Contratos (E).

Elaboró: Diego Rojas – Auxiliar Administrativo Grupo Gestión Compras y Contratación.